



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 29 de agosto de 2005.-

**RES. PRESIDENCIA N° 95/2005**

**VISTO :**

La presentación efectuada por la Dra. Alicia Mabel Molinari, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de fecha 26 de agosto del año en curso, la Sra. Jefa del Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional, Dra. Alicia Mabel Molinari solicitó una modificación del horario de trabajo, para retirarse a las 15 horas los días lunes, desde el 3 hasta el 30 de octubre del año en curso.

Que dicha solicitud se fundamenta en que la Dra. Molinari, concurriría al curso "La Relación de Empleo Público y el Derecho Disciplinario en la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" que brindará la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, los días lunes en el horario único de 15.30 a 17.10 horas.

Que dicha actividad de capacitación reviste particular importancia por la especificidad de la temática que guarda relación con el cargo que desempeña, lo que será de gran utilidad para optimizar el servicio de justicia.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectada la prestación de servicios en el Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional, ni en las reuniones de la Comisión de Disciplina y Acusación.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

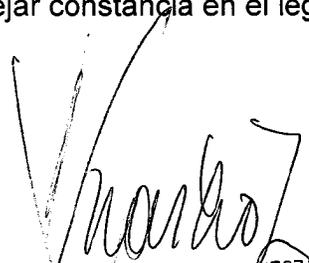
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédese la modificación del horario de trabajo solicitada por la Dra. ALICIA MABEL MOLINARI, Jefa del Departamento de Sumarios del Área Jurisdiccional del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, para retirarse los días lunes a las 15.00 horas, desde el 3 hasta el 30 de octubre del año en curso.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaria de la Comisión de Disciplina y Acusación, al Departamento de Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la interesada, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 95/2005.**

  
Dra. MARIA MAGDALENA IRAIZOZ  
VICEPRESIDENTA  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
AK